



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 019/2023-2024 13 de julio 2023

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de julio de 2023, Informe N° 006/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 13 de julio de 2023 y

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

**Que** el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental.

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de julio del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs471.791,00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil, Setecientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto "Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Andrés" ejecutado por el Corregimiento del Municipio de San Andrés, conforme a los cuadros **DE:A**: adjunto a la presente.

**Que**, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Informe N° 006/2023-2024 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 13 de julio de 2023, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido Informe recomiendan al Pleno **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

**Que**, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión Ordinaria N° 027/2023-2024, de fecha 13 de julio de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni **Aprobó** con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución..





# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**

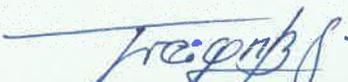
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional para la reasignación de recursos del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para proyectos de inversión pública) denominado **"Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni"** con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs471.791,00 (Cuatrocientos Setenta y Un Mil, Setecientos Noventa y Uno 00/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías) para ser asignados al Proyecto **"Implementación Centro de Mecanización Agrícola Municipio San Andrés"** ejecutado por el Corregimiento del Municipio de San Andrés.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**

  
Bolivia Vaca Zabala  
**PRIMERA SECRETARIA**



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL: "TRASPASOS ENTRE PROYECTOS DE INVERSIÓN"  
RECURSOS ESPECÍFICOS - REGALÍAS 20-220**

**GESTIÓN 2023**

**(Expresado en Bolivianos)**

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas  
908:Gobierno Autonomo Dpto Beni  
DA: Secretaría Dptal de Planificación y Desarrollo Economico  
UE: Secretaría Dptal de Planificación y Desarrollo Economico  
Cat. Prog. 12 090800263000000 000



ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL
908	27	59	12	'0908000263000000		4.2.1	20	220			IMPLEM. PROGRAMA DE INVERSIÓN PUBLICA SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	
									42230	00	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	471,791.00
											<b>TOTAL ORIGEN</b>	<b>471,791.00</b>

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas  
908:Gobierno Autonomo Dpto Beni  
DA: 62 (CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES)  
UE: 114 CORREGIMIENTO DE SAN ANDRES

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ	ET	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TI
908	62	114	12	'0908000380000000		4.2.1	20	220			IMPLEM. CENTRO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA MUN. SAN ANDRES		Capitalizable
									22500		seguros	2,320.00	
									24120		Mantenimientos y Reparación de Vehiculos, maquinarias	6,000.00	
									34110		Combustibles y lubricantes	6,592.00	
									46320		Consultoria de línea	8,000.00	
									43700		Otra maquinaria y equipos	448,879.00	
											<b>TOTAL DESTINO</b>	<b>471,791.00</b>	

*Dania Luis Robs Perez*  
**DANIA LUIS ROBS PEREZ**  
CORREGIDORA  
MUNICIPIO SAN ANDRES  
Prov. Marbán - Beni

*Lic. Herman Gil Villarroel*  
**Lic. Herman Gil Villarroel**  
RESP. ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
Corregimiento San Andres-Beni